# CONTRATO No.14/2017.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor ALCIDES VARELA con C.I. No.880.200, domiciliado en la Calle Tacuary No.129 de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " AMPLIACIÓN DE GRADERIAS PARA RUEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

AMPLIACIÓN DE GRADERIAS PARA RUEDO

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334413.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2017, convocado por la Municipalidad por Resolución No.396/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 418/2017.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 688

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

El precio unitario y el importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación que forma parte de este contrato y cuya copia se adjunta.
Monto total: Gs.130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones) IVA incluido.
Se realizara el pago en cheque a nombre de la contratista.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en el ruedo central de N. Londres, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

AMPLIACIÓN DE GRADERIAS PARA RUEDO

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 688

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año 2017.

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 688

**DIANA MARIA VARELA**
**Contratista.**

**SR. ALFIRIO GONZALEZ**
**Secretario General**

**DAVID SMITH KENNEDY**
**Intendente Municipal.**

| Ítems del llamado Ampliación de graderías para ruedo con ID: 334413 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
| 1 | 72131601-9988 | replanteoy marcacion | Unidad Medida Global | 1 | 1.250.000 | 1.250.000 |
| 2 | 72131601-9988 | Excavacion y cargamento de zapatas de HºAº 15 UN. | Metros cúbicos | 5 | 1.650.000 | 8.250.000 |
| 3 | 72131601-9988 | Vigas de HºAº encadenado , uniendo zapatas y base de graderias | Metros cúbicos | 23 | 1.850.000 | 42.550.000 |
| 4 | 72131601-9988 | Pilares de HºAº | Metros cúbicos | 5 | 1.850.000 | 9.250.000 |
| 5 | 72131601-9988 | Escalones , vigas sobre losas base (2.80m c/a 5 y 6) | Metros cúbicos | 30 | 1.700.000 | 51.000.000 |
| 6 | 72131601-9988 | Escalones intermedios de HºAº. Acceso a graderia (2.80m c/a 5 y 6) | Unidad Medida Global | 1 | 1.700.000 | 1.700.000 |
| 7 | 72131601-9988 | Muro de piedra bruta, hasta apoyo de 1er escalon | Metros cúbicos | 10 | 380.000 | 3.800.000 |
| 8 | 72131601-9988 | Alisada sobre escalones base | Metros cuadrados | 144 | 50.000 | 7.200.000 |
| 9 | 72131601-9988 | Calculo estructural firmado | Unidad Medida Global | 1 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| | | | | | Precio Total | 130.000.000 |

Firma: _____

DM Construcciones

Nombre: Alcides Varela

Gerente Administrativo

Tel: 0521 204 702 - 0981 368 688

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL